



**VISTO**

La nueva acta de compromiso firmada entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y nuestra Facultad;

**CONSIDERANDO**

Que las asignaturas Pedagogía y Psicología del Aprendizaje de las carreras de Profesorado en Física y de Profesorado en Matemática de esta Facultad se dictan en diferentes cuatrimestres que las correspondientes asignaturas Sistema Educativo e Instituciones Escolares y Sujeto del Aprendizaje de la Escuela de Ciencias de la Educación;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar que el dictado de las asignaturas Pedagogía y Psicología del Aprendizaje esté a cargo de la Escuela de Ciencias de la Educación de acuerdo a lo establecido en el acta de compromiso cuya copia forma parte de esta resolución como Anexo I.

**ARTICULO 2°:** Modificar, mientras esté vigente el convenio, el orden en que se dictan dichas asignaturas, estableciendo que la asignatura Pedagogía se dictará en el segundo cuatrimestre y la asignatura Psicología del Aprendizaje se dictará en el primer cuatrimestre de cada año lectivo.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE  
LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTISEIS  
DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.**

sp.

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa.M.A.F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.

## ACTA DE COMPROMISO

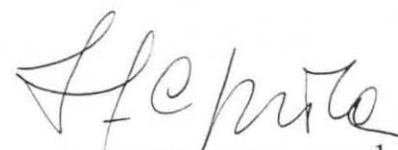
En la ciudad de Córdoba a los veintidós días del mes de febrero de 2007, se acuerda la siguiente Carta de Intención entre la **Facultad de Filosofía y Humanidades** y la **Facultad de Matemática, Astronomía y Física** de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, representadas por la Mgter. Liliana Aguiar de Zapiola y el Dr. Daniel Eugenio Barraco Díaz, respectivamente, con el objeto de dar continuidad a las actividades de colaboración en el área de formación de futuros profesores. Considerando la expresa voluntad de las partes de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, el interés de constituir un ámbito propicio para iniciar acciones orientadas al intercambio académico relativo a la enseñanza y la investigación en problemáticas comunes y la necesidad, por parte de la FaMAF, de promover la integración de sus alumnos con estudiantes de profesorado de otras disciplinas, se acordó en febrero de 2006 que alumnos de profesorado de la FaMAF cursaran algunas asignaturas en la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Habiendo analizado y evaluado positivamente el desarrollo de las actividades llevadas a cabo durante el año académico 2006, se acuerda dar continuidad a las mismas, en las condiciones que a continuación se estipulan.

**Primero:** La Facultad de Filosofía y Humanidades, a través de la Escuela de Ciencias de la Educación, tendrá a su cargo el dictado de las asignaturas “Pedagogía” y “Sicología del Aprendizaje” de las carreras de Profesorado en Física y Profesorado en Matemática de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, las cuales se corresponden, respectivamente, con las asignaturas “Sistema Educativo e Instituciones Escolares” y “Sujeto del Aprendizaje”, dictadas en relación con los planes de estudio de los Profesorados de diferentes disciplinas desarrolladas en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**Segundo:** Estará a cargo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física la inscripción de los alumnos para el cursado de las asignaturas y para la presentación a exámenes, así como la emisión de los listados de alumnos inscriptos y de las actas de exámenes, que serán giradas en el momento que corresponda a la Secretaría Técnica



Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.



Mgr. LILIANA AGUIAR de ZAPIOLA  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades

de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, para su entrega a los profesores responsables del dictado.

**Tercero:** Estará a cargo de la Facultad de Filosofía y Humanidades a través de la Escuela de Ciencias de la Educación el dictado de las asignaturas, el seguimiento y la evaluación de los alumnos y la recepción de los exámenes, así como el llenado y entrega de las actas de exámenes en tiempo y forma. Los alumnos cursantes deberán ajustarse al calendario de actividades de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a las fechas y horarios de cursado y turnos de exámenes que en la misma se establezcan, así como al régimen de alumnos vigente en esta Facultad.

**Cuarto:** Los alumnos de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física que cursen las asignaturas que son objeto de este acuerdo tendrán acceso a la Biblioteca de la Facultad de Filosofía, con iguales derechos y obligaciones que los alumnos de esta Facultad.

**Quinto:** El presente acuerdo tendrá validez por el término de dos años, y se renovará automáticamente salvo en el caso en que algunas de las partes solicite su finalización o proponga su ampliación o modificación de alguna de sus cláusulas.

Previa lectura y ratificación, se firma la presente en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, quedando dos de ellos en poder de cada parte.



Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa.M.A.F.



Mgr. LILIANA AGUIAR de ZAPOLA  
DECANA  
Escuela de Filosofía y Humanidades

